



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI - aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, la Presidencia Ejecutiva designa a las personas que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 205-2016/SENAMHI-PREJ-SG se da por concluida la designación de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos;

Que, por necesidades del servicio es necesario designar en el cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de, Asesoría Jurídica, y Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

Designar al señor Julio Ernesto Urbiola Del Carpio a partir del 01 de octubre del presente en el cargo de Director Superior de Confianza de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

Artículo 2°.- Desplazamiento

Disponer que las Oficinas de, Recursos Humanos y Administración realicen las acciones necesarias a fin que el señor Julio Ernesto Urbiola Del Carpio se desplace para el cumplimiento de lo indicado en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM





SECRETARÍA GENERAL
INSTRUMENTO

Distribución:

- a) Todos los órganos
 - b) Legajo Personal
 - c) Interesados
- 23.09.2016
ACC

